RESOLUCION N°. 325/2012.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2012 PARA LA ADQUISICION DE GALLETITAS DULCES PARA MERIENDA ESCOLAR A LA FIRMA DISTRIBUIDORA PARAGUAY, CORRESPONDIENTE A LA GOBERNACION DEL NOVENO DEPARTAMENTO PARAGUARI.

Paraguari, 02 de marzo de 2012

VISTA: La Nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contratación al Señor Gobernador, en la cual remite los antecedentes correspondientes para la adjudicación a la firma Distribuidora Paraguay para la adquisición de galletitas dulces para merienda escolar, conforme al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2012 para dicho menester, y;

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contratación ha realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21909/03 y 5174/05 para el presente llamado;

Que, el Comité de Evaluación conforme al análisis técnico – económico de las propuestas presentadas, elevó los antecedentes en el respectivo informe para poner a consideración de esta Superioridad la adjudicación de referencia;

Que, la Ley N° 426/94 en su Art. 17° inc. d) faculta al Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones.

EL GOBERNADOR DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
R E S U E L V E

Art. 1°: Adjudicar a la firma **DISTRIBUIDORA PARAGUAY** para la provisión de galletitas dulces para el Programa Merienda Escolar de la Gobernación del Noveno Departamento por el procedimiento de Licitación Pública Nacional, conforme a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución, por un monto total de **G. 3.565.380.060 (Guaraníes tres mil quinientos sesenta y cinco millones trescientos ochenta mil sesenta).-**

Art. 2°: Autorizar a la DNCP a realizar las notificaciones correspondientes a los oferentes participantes de la presente Licitación a fin de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Art. 3°: Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes para la comunicación de esta adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

JORGE GIMENEZ GUERRERO
Secretario General

ABOG. TOMAS F. RIVAS BENITEZ
Gobernador del 9° Dpto. Paraguari